

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOMLOE), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0086]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0086, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios sobre la implantación de las medidas recogidas en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0086]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reciente aprobación en las Cortes Generales y próxima entrada en vigor de la nueva Ley de reforma educativa, que en absoluto persigue un sistema de calidad que contribuya a una sociedad mejor formada y más competitiva, son muchos los interrogantes que se presentan a la hora de implementar las novedades que recoge el nuevo texto en el funcionamiento escolar.

La LOMLOE, impulsada por el Gobierno de España y respaldada únicamente por los partidos políticos que lo sustentan y algunos de sus socios, ha generado un gran malestar y mucha preocupación en el sector académico, en los alumnos y en sus familias; no cuenta con el necesario consenso de los agentes implicados y, por contra, sí despierta un enorme rechazo social.

Y es que, por primera vez en democracia, se ha excluido a la comunidad educativa de toda participación, incluso a las familias, que ya no tendrán capacidad de decisión sobre la educación que han de recibir sus hijos. En esta Ley tampoco hay espacio para la enseñanza concertada, lo que puede condenar al cierre de muchos centros en los próximos años. Tampoco para la asignatura de religión, elegida libremente por millones de estudiantes en España. Ni, por supuesto, para la educación especial, la cual, pese al clamor de los padres y los alumnos afectados, también se irá desmantelando de forma progresiva.

Por ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para la implantación en el sistema educativo de la región de las medidas recogidas en la de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).

En Santander, a 28 de diciembre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."